MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20148-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **ALEJANDRO CASAS HERRERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.470.248** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA,** Identificada con el NIT. **800180553-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20148-23** el día 30 de Junio de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($965.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($565.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2024 **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 400.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 13 de Julio de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 347135 – RASES-GRUCO 29, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No.GS – 2023 – 016482 – REGI1 de fecha 23 de Octubre de 2023, suscrito por la señora CT MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ Jefe de grupo soporte y servicios de alto impacto (e) y Supervisora del contrato No. 81-7-20148-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisora del contrato No. 81-7-20148-23, **CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA** cuyo objeto es el **"PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar sustitución de recursos del citado contrato por la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, el cual será ejecutado en la vigencia 2024, con el fin dar una eficiente ejecución a los recursos asignados y evitar reservar presupuestal vigencia 2023, así mismo, asegurar presupuesto para el siguiente año, dar continuidad a la prestación del servicio evitando que se vean afectados nuestro usuarios con la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y la salud; de manera, contribuir a que la demanda insatisfecha no se incremente, al igual contribuir a que la Dirección de Sanidad no se siga viendo afectada mediante PQRS, derechos de petición y tutelas emitidas por los usuarios y entes judiciales, lo anterior teniendo en cuenta los valores establecidos dentro de la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, así:

MODIFICACION No. 001 – SUSTITUCION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20148-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003- SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES 1	SERVICIO DE NEUMOLOGIA, ALERGOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	16	1	$ 565.000.000	$ 565.000.000
1	02-02-02-009-003- SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	RASES 1	SERVICIO DE NEUMOLOGIA, ALERGOLOGIA ALTA COMPLEJIDAD	16	1	$400.000.000	$400.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 965.000.000

El contrato actual tiene un plazo de ejecución de la vigencia 2023 hasta el 30 de Abril de 2024, con un valor ejecutado a la fecha de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 109.851.130.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 11% del valor total del contrato de acuerdo a la facturación presentada por el contratista a corte 30 de septiembre de 2023, y un saldo por ejecutar por un valor total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 855.148.870.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondientes al 89%, el contrato cuenta con un consumo promedio de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($36.617.043.33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

En ese orden de ideas el saldo por ejecutar para la vigencia 2023 menos la sustitución que se va realizar seria el valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($145.148.870,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales se planean ejecutar durante los meses de Noviembre y Diciembre, de igual manera esta sustitución nos permitiría ampliar la prestación del servicio a nuestros usuarios hasta el día 30 de septiembre de 2024, bajo parámetros de calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el sector salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de aseguramiento en salud No.1, y atender oportunamente las solicitudes realizadas por los usuarios.

Por último, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, Modificación en plazo de ejecución del mencionado contrato hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024** para continuar la prestación del servicio de **"PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADROS No 1 FACTURAS 2023

FECHA DE FACTURACIÓN	INFORME SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	NUMERO DE FACTURA 2021	VALOR FACTURACION RADICADA
JULIO 2023	GS-2023-012561-REGI1	SETT454043 – SETT454723	$ 13.361.697
AGOSTO 2023	GS-2023-067676-DISAN	SETT454669 - SETT472214	$ 43.704.904
SEPTIEMBRE 2023	GS-2023-067677-DISAN	SETT 470699 – SETT490543	$ 52.784.529
VALOR FACTURADO			**$ 109.851.130**

NOTA: No se presenta facturación para el mes de octubre, ya que la entidad aun no radica la respectiva facturación de acuerdo a información suministrada por Central de Cuentas.

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
		03 meses	
3	$ 109.851.130	CONSUMO PROMEDIO MES	$36.617.043,33

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$109.851.130,00	11%
81-7-20148-23	$965.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$855.148.870,00	89%

DATOS DEL CONTRATO:

FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	
Contrato	No. 81-7-20148-23
Objeto del contrato	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DE NEUMOLOGIA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD, ALERGOLOGIA Y EVENTOS DERIVADOS DE LA MISMA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"., **
Fecha de inicio	13 DE JULIO DE 2023
Fecha de terminación inicial	30 DE ABRIL DE 2024
Valor inicial del contrato	$ 965.000.000.00 VIG 2023: $565.000.000.00 - VIG 2024: $ 400.000.000.00
Valor ejecutado	$ 109.851.130.00
Porcentaje de ejecución	11%
Saldo por ejecutar vigencia 2023	$ 855.148.870.00
Porcentaje por ejecutar	89%

Es de aclarar que la representante legal FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA Doctor ALEJANDRO CASAS HERRERA allega carta de aceptación el día 23 de octubre 2023 y manifiesta estar de acuerdo con realizar la sustitución, adición y modificación al plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2024 al contrato actual y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, la contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

- Sustitución de recursos por **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando de la siguiente manera:

Para la vigencia 2023 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para la vigencia 2024 la suma de SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

- Modificación en plazo de ejecución del contrato No. 81-7-20148-23 **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. 81-7-20148-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 16).

La presente Modificación, tiene por objeto sustituir la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2023 para la vigencia 2024, los cuales serán reducidos del Registro Presupuestal SIIF No. **40223** del 07/07/2023 y SIF No. **220** de fecha 07/07/2023 del contrato, cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **102** de fecha 20/10/2023 y QUIPU SIF No. **449** de fecha 25/10/2023, expedidos por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y amparado bajo comunicación oficial No. GS-2023-030045-DISAN de fecha 10 de mayo de 2023 autorización vigencias futuras.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Contrato No. **81-7-20148-23,** en el sentido de sustituir el valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.00.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor del contrato es de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($965.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($255.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** para la vigencia 2023. **SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($710.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

PARÁGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. **40223** del 07/07/2023 y SIF No. **220** de fecha 07/07/2023 del contrato, cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **102** de fecha 20/10/2023 y QUIPU SIF No. **449** de fecha 25/10/2023, expedidos por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 y amparado bajo comunicación oficial No. GS-2023-030045-DISAN de fecha 10 de mayo de 2023 autorización vigencias futuras.

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el contrato **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y en consecuencia modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, del Contrato No. **81-7-20148-23**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** del contrato No. **81-7-20148-23** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20148-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación del Contrato No. **81-7-20148-23** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 17 NOV. 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

ALEJANDRO CASAS HERRERA
Representante legal de
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No 1. (E)

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1